

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la señora LEIDY JOHANNA BUITRAGO MORENO con C.C. Nro. 1110475802, se le conceda el beneficio de **AMPARO DE POBREZA** con el fin de adelantar proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, en favor de su hija ISABELLA BUITRAGO MORENO, en contra de INDER JEFFERSON ÁLVAREZ ARIAS con C.C. 1030562108,

Previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

El Código General del Proceso en sus arts. 151 a 158 consagra el Amparo de Pobreza, y permite que el mismo se solicite por el presunto demandante antes de la presentación de la demanda, o por cualquiera de las partes durante el curso del proceso.

Como la solicitante manifiesta su incapacidad económica para sufragar los gastos del proceso, se accederá a la petición que hace que se le nombra un apoderado de oficio para que lo represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio **AMPARO DE POBREZA** a la señora LEIDY JOHANNA BUITRAGO MORENO con C.C. 1110475802 con el fin de adelantar proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, en favor de su hija ISABELLA BUITRAGO MORENO en contra del señor INDER JEFFERSON ALVAREZ ARIAS C.C. 1030562108.

SEGUNDO: NÓMBRASE como apoderado de oficio al **Dr. HORACIO GUITERREZ ESTRADA** con C.C. 4311103 y T.P. 5108 del C.S.J. abogado titulado litigante en este despacho, correo electrónico, horai@telesat.com.co, para que represente a la solicitante en el proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

TERCERO: SE ADVIERTE a la solicitante que dispone de un término de treinta (30) días para suministrar al apoderado, la documentación e información que éste le solicite para iniciar el proceso.

CUARTO: EXPÍDASE copias por la secretaria del Despacho de este auto a la peticionaria y de la notificación personal al apoderado designado de oficio para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya', written over a circular stamp or mark.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ